



MEMORANDUM SG.No.636-2016

DE:

ABOGADO RICARDO MONTES NAJERA

Secretario General

PARA:

SANDY KARINA PALMA

Oficial de Transparencia

ASUNTO:

RESPUESTA MEMORANDO No. 254-2016

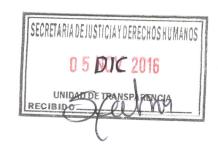
FECHA:

23 NOVIEMBRE 2016

Por este medio, y en respuesta al Memorando **254-UTAIP-2016** de fecha 18 de noviembre del presente y según marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informo que esta Secretaria de Estado hasta la fecha no ha otorgado algún tipo de Licencia según la definición a que se refiere en el mismo, por lo que dicha solicitud no puede sr evacuada por esta Secretaría.

De usted atentamente,

Cc:archivo







MEMORANDO No. 254-UTAIP-2016

PARA

RICARDO MONTES NAJERA

SECRETARIO GENERAL

DE

SANDY KARYNA PALMA RODRÍGUEZ

OFICIAL DE TRANSPARENCIA | OIP

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

ASUNTO

INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL RORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA

VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2016

Por este medio me es grato dirigirme a su persona en mi condición de Oficial de Información Pública, en esta ocasión para solicitarle me informe si esta Secretaría de Estado otorgado algún tipo de <u>Licencia</u>, Tomando en cuenta la definición dada en el Manual de Verificación de Portales de Transparencia del IAIP (Se adjunta definición).

Dicha información debe ser remitida a esta unidad a más tardar el <u>MARTES 22 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO</u>, lo anterior se solicita en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 13 y Artículo 17 del Reglamento de la LTAIP.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Si esta solicitud no fuera de su competencia deberá comunicarlo por escrito a esta Unidad a más tardar el día <u>MARTES 08 DE NOVIEMBRE</u> del presente año y dar a conocer el área competente si es de su conocimiento.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Cc: Archivo





La información debe estar ordenada y ser de fácil comprensión para el ciudadano en general.

2.6 Contratos, concesiones, permisos y licencias

Definición: Contrato: Es un acuerdo de voluntades que crea o transmite derechos y obligaciones a las partes que lo suscriben. En este acto jurídico intervienen dos o más personas y está destinado a crear derechos y generar obligaciones. Se rige por el principio de autonomía de la voluntad, según el cual, puede contratarse sobre cualquier materia no prohibida. Los contratos se perfeccionan por el mero consentimiento, y las obligaciones que nacen del contrato tienen fuerza de ley entre las partes.

Concesiones: Es el otorgamiento del derecho de explotación, por un período de tiempo determinado, de bienes y servicios por parte de la administración pública o empresa a otra, generalmente privada.

Permisos: Es la capacidad o el privilegio que tiene una persona natural o jurídica de acceder a una cosa o lugar como también a realizar una actividad determinada.

Licencias: Es la facultad o permiso atribuido a una persona para ejercer una actividad, o gozar de ciertas libertades o concesiones fuera de las ordinarias, por situaciones particulares.

Fideicomisos: es una figura legal, que se da cuando una persona (fiduciante) transmite la propiedad fiduciaria de bienes determinados a otra (fiduciario), quien se obliga a ejercerla en beneficio de quien se designe en el contrato (beneficiario), y a transmitirlo al cumplimiento de un plazo o condición al fiduciante, al beneficiario o a otro fideicomisario.

Reportes a publicar para este apartado:

Los Contratos se deben publicar en un documento o cuadro institucional que contenga como mínimo lo siguiente:

- La unidad administrativa que celebró el contrato (Entidad de adquisiciones)
- Detalles de Contacto Entidad de Adquisiciones
- El procedimiento de adquisición y contratación
- Tipo de Contrato
- Número de firmas licitantes
- Estimación del costo
- Entidad administradora del contrato
- Título del contrato
- Firma(s) del contrato
- El nombre de la persona física o denominación o razón social de la persona jurídica a la cual se asignó el

36